

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores de la Directiva 2012/12/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de abril de 2012, por la que se modifica la Directiva 2001/112/CE del Consejo relativa a los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentación humana**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 115 de 27 de abril de 2012)

En la página 3, en el artículo 3, en el apartado 2:

*donde dice:* «2. La declaración "a partir del 28 de octubre de 2015 ningún zumo de frutas contendrá azúcares añadidos" podrá figurar [...].»,

*debe decir:* «2. La declaración "a partir del 28 de abril de 2015 ningún zumo de frutas contendrá azúcares añadidos" podrá figurar [...].»

---